



1210

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

20 ABR. 2017

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El Decreto N° 136 de fecha 19 de enero de 2011, que aprueba la ejecución del Programa Feria Itinerante 2011.
3. El Decreto N° 2286 de fecha 18 de agosto de 2011 que aprueba la venta y exposición de sus productos al público.
4. Informe Socio económico con antecedente personales de cada postulante, de la Sra. Andrea leal Seguel y Don Segundo Antileo Muñoz.
5. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1. Que, las personas que se señalan en el presente decreto, han sido previamente evaluadas por la Unidad de Desarrollo Económico Local, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por lo que se procede a incorporar en los puestos disponibles a las personas que se mencionan.
2. Fotocopia Cedula de Identidad de los beneficiados, la Sra. Andrea Leal Seguel y Don Segundo Antileo Muñoz.
3. Certificado de Residencia y Certificado de antecedentes de los postulantes.

#### DECRETO

1. Agréguese a la nómina adjunta del Decreto Alcaldicio N° 2286 de fecha 18 de agosto de 2011, a los nuevos locatarios, ingresados a la Feria Itinerante.

NOMBRE	RUT	DIRECCION	GIRO
Andrea Leal Seguel			Frutas y Verduras
Segundo Antileo Muñoz			Frutas y Verduras

1243534

2. Los locatarios antes individualizados deberán mantener al día los derechos municipales respectivos.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a los contribuyentes antes señalados, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Itinerante se encuentre actualizado.

4. A la Dirección de Fiscalización le corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes a la Feria Itinerante y al sector en su conjunto, a través de la coordinación con el programa de Seguridad Pública Municipal y Carabineros de Chile, con el fin de resguardar el orden y seguridad del lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JCFI/SAC/CMA/dsa.-**  
**DISTRIBUCION:**

- Depto. Jurídico
- Gabinete – Alcaldía
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Desarrollo Económico Local